Sr. D. Francisco Fernandez Ramos

PRESENTE

Muy Sr. nuestro: En contestación á su carta 3 del actual nos limitamos á hacer constar que Vd. ha sido despedido de esta su
casa el dia ultimo de Mayo próximo pasado para fines del presente més, ó
sea con el més de anticipación que prescribe la ley. Habiendole pagado
su sueldo hasta fines de Junio corriente, conforme reconoce por su recibo de liquidación, no podemos hacer caso de su petición que considera mos del todo injustificada. Su conducta nos extraña tanto más cuando hefih
mos renunciado á su trabajo durante el presente més con el único de de jarle más libre para poder buscarse una nueva colocación.

Le adjuntamos el certificado pedido, que dando de Vd. attos.

y s. s.

Q. S. M. B.